

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:12/01//2024

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310301520130033500	Ejecutivo Singular	COOPCENTRAL	COHOSVAL	Auto decide solicitud OBS. -REQUERIR al señor LUIS CARLOS ARBOLEDA MEJIA en calidad de liquidador de la COOPERATIVA DE HOSPITALES DEL VALLE DEL CAUCA COHOSVAL EN LIQUIDACIÓN, para que remita a este proceso la información con respecto a la fecha de inicio del trámite de liquidación, las acciones promovidas hasta la fecha, la inclusión de la obligación objeto de este proceso en dicho trámite, y el estado actual del procedimiento. -Por la Oficina de Apoyo, líbrese oficio dirigido al correo electrónico a cohosvalenliquidacion@gmail.com o Avenida Vásquez Cobo # 26N-18 de la Ciudad de Santiago de Cali, o al teléfono 3113723545.	18/12/2023		1
76001310301520140016400	Ejecutivo Singular	BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A.	ANDINESA	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - REQUERIR a la Superintendencia de Sociedades - Regional Cali, a fin de que indique el estado actual de la liquidación de la sociedad ANDINA DE NEGOCIOS S.A. NIT 805030607, y a su vez informe en la actualidad quien funge como su liquidador. Por la Oficina de Apoyo, líbrese oficio.	18/12/2023		1
76001310301520140027100	Ejecutivo Singular	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	JUAN CARLOS TORRES HURTADO	Auto decide sobre poderes OBS. -RECONOCER PERSONERIA JURIDICA a favor del abogado Álvaro Aguilar Ángel identificada con la cedula de ciudadanía No.10.218.159 de Cali y Tarjeta Profesional de abogada No.43.875 del C.S.J, para que actúe en este proceso ejecutivo en representación de la parte demandante Central de Inversiones S.A. -ORDENAR que por intermedio de la Oficina de Apoyo sea remitido el expediente a la dirección de correo electrónico alfatur02007@gmail.com, y número telefónico 3164492249.	18/12/2023		1
76001310301520140027100	Ejecutivo Singular	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	JUAN CARLOS TORRES HURTADO	Auto decide sobre depósitos judiciales OBS. - DISPONER que por Secretaría se emita comunicación al Banco Agrario a fin de que expida una relación de los títulos de depósitos judiciales que por cuenta de este proceso se han constituido, para lo cual se autoriza al apoderado judicial de la parte demandante para que le sea entregada la misma. -INGRESAR nuevamente a Despacho una vez el Banco Agrario de respuesta a la solicitud. -DISPONER que, atendiendo los principios de economía procesal y celeridad del proceso, se remita por el medio más rápido y con las debidas seguridades, copia de esta providencia a la dependencia	14/11/2023		1

				correspondiente, la cual hará las veces del oficio respectivo.			
76001310301920220011200	Ejecutivo Singular	GRUPO AFIN FARMACEUTICA	APD ESTEFANIA DUQUE MARTINEZ	Auto decide sobre acumulación OBS. -RECHAZAR la demanda ejecutiva acumulada formulada por el abogado CARLOS FRANCISCO CASTAÑEDA ACOSTA, en representación de ASTRAZENECA COLOMBIA S.A. contra el aquí ejecutado - ONCOLOGOS ASOCIADOS DE IMBANACO S.A., con fundamento en lo expuesto en precedencia. -ENTREGAR la demanda y sus anexos al apoderado judicial de la ASTRAZENECA COLOMBIA S.A., con las constancias de rigor, para lo pertinente. - RECONOCER personería al abogado CARLOS FRANCISCO CASTAÑEDA ACOSTA como apoderado judicial de la entidad ASTRAZENECA COLOMBIA S.A., conforme a las voces del poder conferido.	19/12/2023		1

Numero de registros:5

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 12/01//2024 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)